



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



308/2022

Ley Municipal N.º

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA PARA EXPROPIACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PROPIEDAD COMUNARIA LÓPEZ RANCHO PARCELA 577, UBICADO EN LA ZONA DE LOPEZ RANCHO DISTRITO DE LAVA LAVA, JURISDICCIÓN DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

ARTÍCULO 1º.- Se **DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA**, para la expropiación a título gratuito una fracción de terreno de la extensión superficial de 1.4229 has (14229 m2) de la Propiedad Comunal Lopez Rancho Parcela 577, ubicada en la Zona Lopez Rancho, Distrito Lava Lava del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare departamento de Cochabamba registrada en Derechos Reales bajo la matricula computarizada N° 3.10.1.04.0000796, Asiento A-1 de fecha 23 de Abril de 2012 para la consolidación de la Unidad Educativa "DIONISIO SOLIS LOPEZ, identificada con las siguientes coordenadas de ubicación referencial, correspondiente al Sistema de Proyección UTM Datum W.G.S. 84 Zona Geográfica 19:

Coordenadas U.T.M. W.G.S. 84 Zona 19s		
VERT	X-ESTE	Y-NORTE
A1	819991,220	8070964,025
A2	820065,409	8070909,755
A3	820009,989	8070830,738
A4	819994,290	8070836,049
A5	819962,684	8070846,741
A6	819960,791	8070847,381
A7	819922,119	8070829,426
A8	819871,860	8070806,356
A9	819858,008	8070816,146
A10	819846,338	8070880,031
A11	819919,114	8070848,733
A12	819930,486	8070886,226
A13	819935,082	8070892,250
A14	819941,433	8070896,784
A15	819946,779	8070902,503
A16	819955,110	8070922,085
A17	819970,523	8070935,092
A18	819982,452	8070955,329





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



308/2022

Ley Municipal N°

ARTÍCULO 2. - En caso de existir terceros interesados que acrediten algún derecho propietario sobre la fracción objeto de la expropiación en un plazo de diez días computables a partir de la publicación de la presente Ley Municipal, deberán apersonarse ante el Ejecutivo Municipal y sea para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 3.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores
VICEPRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



308/2022

Ley Municipal N°

Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

PROVINCIA CHAPARE



Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Díaz Prado
CONCEJAL

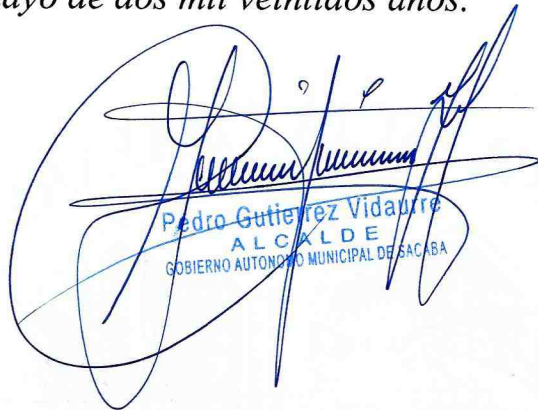
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 09 de mayo de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós años.



Pedro Gutierrez Vidabire
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

